



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1964

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2007"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2-2007-19520 del 29 de junio de 2007, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, emitió concepto favorable para realizar el traslado en el presupuesto de gastos de inversión.

Que mediante comunicación No. 2007EE162186 de julio 10 de 2007, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la suma OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$879.154.729,40) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
3	GASTOS	
33	INVERSION	
331	DIRECTA	
33112	BOGOTA, Sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión	
33112 02	EJE URBANO REGIONAL	
33112 02 13 0322	Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C	\$879.154.729,40

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS \$879.154.729,40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1964

CRÉDITOS

126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
3	GASTOS	
33	INVERSION	
331	DIRECTA	
33112	BOGOTÁ, Sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión	
3311202	EJE URBANO REGIONAL	
33112 02 13 0296	Protección y manejo de Ecosistemas Estratégicos	\$ 879.154.729,40

SUMAN LOS CRÉDITOS **\$879.154.729,40**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los **17** JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Secretaria

ELABORÓ: DANIEL ALAYÓN TRIANA
REVISÓ: MARTHA PATRICIA CAMACHO